



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario



Rosario, 07 JUN 2017

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ALMIRON, Carlos Ariel, legajo N° 27507, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura Inteligencia Artificial en el ciclo lectivo 2007, rindiéndola satisfactoriamente el día 14/03/2013, con posterioridad al plazo de validez de trabajos practicos establecido en la Ordenanza 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

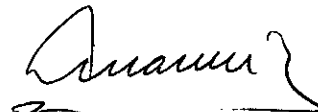
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno ALMIRON, Carlos Ariel, legajo N° 27507, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura Inteligencia Artificial en el ciclo lectivo 2007, rindiéndola satisfactoriamente el día 14/03/2013, con posterioridad al plazo de validez de trabajos practicos establecido en la Ordenanza 908.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 388

UTN FAC.REG.ROS.
<i>ka</i>


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica